

## **RESOLUCIÓN NO. 563 DE 2017**

**Por medio de la cual se aprueba la actualización de las Tablas de Retención Documental (TRD) para el Instituto Nacional para Sordos – INSOR**

### **EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS "INSOR"**

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la ley 1815 de 2016 y el decreto 2106 de 2013.

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Ley 594 del 2000, en su artículo 24 establece la obligatoriedad para las entidades del Estado elaborar y adoptar las respectivas tablas de retención documental.

Que mediante el Decreto 2106 de 27 de septiembre de 2013 se modifica la estructura del Instituto, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones.

Que mediante la Resolución 223 de 12 de octubre de 2012 el Instituto Nacional para Sordos – INSOR actualizó e implementó las Tablas de Retención Documental en la Entidad.

Que mediante Resolución 068 de 2017 se le asignaron al Comité de Desarrollo Administrativo y Control las funciones del Comité de Archivo, entre las cuales se encuentra la de *"Aprobar las tablas de retención y valoración documental y las actividades para su implementación en todas las dependencias"*.

Que mediante Resolución No. 131 de 2017, se crean, organizan y conforman los Grupos Internos de Trabajo de la Planta Global del Instituto Nacional para Sordos.

Que con motivo de las modificaciones a la estructura orgánica de la Entidad como consecuencia de la supresión, creación y fusión de cargos, la Entidad profirió la Resolución 277 de 2016 mediante la cual se establece el Manual de Funciones y Competencias Laborales para los cargos de la planta de personal de la Entidad

Que las tablas de retención documental son un instrumento archivístico que refleja el valor primario y secundario de los documentos de la entidad, y lleva a una disposición final de los mismos, por lo tanto, su adopción y actualización es indispensable para evitar la pérdida de la información y proteger la memoria institucional de la Entidad y demás, que llevará a una adecuada gestión y organización de los documentos para una conservación y consulta.

Que las modificaciones a la estructura, planta, manual de funciones y organización de los grupos internos de trabajo, hacen necesario ajustar y actualizar las Tablas de Retención Documental para el Instituto Nacional para Sordos - INSOR.

Que con la actualización y futura aplicación de las Tablas de Retención Documental en el Instituto Nacional Para Sordos - INSOR, se contribuirá a la normalización de la Gestión Documental, a la racionalización de la producción documental y el ciclo vital de los Archivos de Gestión y Central, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014.

Que el Comité de Desarrollo Administrativo y de Control del Instituto Nacional para Sordos – INSOR aprobó mediante Acta No. 08 de 22 del 28 de septiembre de 2017, la propuesta de actualización de las Tablas de Retención Documental aplicables a la Entidad.

**RESOLUCIÓN NO. 563 DE 2017**

**Por medio de la cual se aprueba la actualización de las Tablas de Retención Documental (TRD) para el Instituto Nacional para Sordos – INSOR**

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar la actualización de las Tablas de Retención Documental para el Instituto Nacional para Sordos – INSOR, validadas por el Comité de Desarrollo Administrativo y Control, mediante acta 08 de 22 del 28 de septiembre de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Autorizar el envío de las Tablas de Retención Documental al Archivo General de la Nación para los fines de su competencia.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 06 días del mes de octubre de 2017.

  
**DIEGO BARBOSA MOLINA**  
Directora General (E).

Proyectó: Jorge Alberto Espinosa E, Contratista Secretaria General  
Revisó y aprobó: Pablo Antonio Ordoñez, Secretario General 